



La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) tiene suscrito un SEGURO con la compañía ARAG para sus afiliados, siendo las coberturas incluidas en la póliza las que a continuación se indican:

- ASISTENCIA JURÍDICA TELEFÓNICA. (902 101 533)
Laborables de Lunes a Viernes (de 9:00 a 19:00 h.)
- SUBSIDIO POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DE EMPLEO Y SUELDO.
- DEFENSA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y CONSTITUCIÓN DE FIANZAS PENALES.
- RECLAMACIÓN DE DAÑOS CORPORALES.
- DEFENSA DE SANCIONES DE TRÁFICO CON PÉRDIDA DE PUNTOS DEL PERMISO DE CONDUCIR
- RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR DEMANDAS INFUNDADAS.
- CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y DEPÓSITO DE BIENES MUEBLES.
- CONTRATOS DE SERVICIOS.
- GARANTÍA EN LA COMPRA DE UN VEHÍCULO.
- DEFENSA ANTE EL SERVICIO DOMÉSTICO.

En este sentido, a continuación se adjunta las **CONDICIONES PARTICULARES** de la póliza suscrita entre AUGC y ARAG para sus afiliados, una vez excluidos los datos susceptibles de tratamiento confidencial/reservado.

COMUNICACIÓN DE SINIESTROS PARA SU TRAMITACIÓN

- **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE EMPLEO Y SUELDO:**
OFICINA NACIONAL DE AUGC –ÁREA SEGURO HABERES **902 522 902 (opción 3)**
- **RESTO DE SINIESTROS**
COTES S.A. (Responsable: Eduardo San Vicente) **941 235 395**
Ada. República Argentina, 6 (Entp-Centro)
26002 Logroño –La Rioja-
esanvicente@cotes-sa.com